

DECRETO N° 3513.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la Jefatura de Policía de Lavalleja, de los tributos departamentales correspondientes a la reducción de restos de: Marcos José ALMARA IHYTZ, Juan Carlos LIMA NUÑEZ y Reghina LIMA SOMMA, los que se encuentran en el Panteón Policial N° 237 del Cementerio del Este de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diez de octubre
del año dos mil dieciocho.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario